

QUILLOTA, 14 de Enero de 2022

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A.NUM: 998 / VISTOS;

EXENTO N°: 437 /

- 1.- El D.F.L. N° 1 del Ministerio de Educación que “Fija Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley N°19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la complementan y Modifican”;
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 7755 de fecha 16.09.2021 Exento N°3194, que designa a **KARINA SOLEDAD SOTO FUENTEALBA, RUT: 12.914.316-9**, Docente de Lenguaje con 24 hrs. cronológicas semanales en calidad de Reemplazo con cargo al fondo de Subvención regular en la **LICEO AGRÍCOLA DE QUILLOTA**;
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 7826 de fecha 20.09.2021 Exento N°3211 que designa a **KARINA SOLEDAD SOTO FUENTEALBA, RUT: 12.914.316-9**, Docente de Lenguaje con 1 hr. Cronológica semanal en calidad de Reemplazo con cargo al fondo PIE en **COLEGIO SANTIAGO ESCUTI ORREGO**;
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 7657 de fecha 13.09.2021 Exento N°3174 que designa a **KARINA SOLEDAD SOTO FUENTEALBA, RUT: 12.914.316-9**, Docente de Lenguaje con 7 hrs. cronológicas semanales en calidad de reemplazo con cargo al fondo de subvención regular en **COLEGIO SANTIAGO ESCUTI ORREGO**;
- 5.- Documento de Fecha 30 de Agosto de 2021 mediante la cual **KARINA SOLEDAD SOTO FUENTEALBA, RUT: 12.914.316-9**, presenta su renuncia voluntaria al cargo a contar del 31 de Agosto de 2021;
- 6.- La Resolución N° 6 de fecha 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE LA RENUNCIA VOLUNTARIA** a contar del 31.08.2021 de **KARINA SOLEDAD SOTO FUENTEALBA, RUT: 12.914.316-9**, Docente de Reemplazo en Liceo Agrícola de Quillota y Colegio Santiago Escuti Orrego, por licencias médicas de Tamar Bugueño Castillo, según lo estipulado en la Ley 19.070/91 “Estatuto de los profesionales de la Educación” Art.72 letra a), esto es por renuncia voluntaria del trabajador.

SEGUNDO: **ADOpte** el Departamento de Educación las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRIQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)